AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°171/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL"SERVICIO DE PROCURACION Y PATROCINIO" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 052/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Servicio de Procuración y Patrocinio" con ID Nº 272.339.-

Las consideraciones efectuadas por el citado Comité en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y DOCUMENTACIONES LEGALES; 6) EVALUACIÓN TÉCNICA; 7) EVALUACIÓN DE COSTO; 8) EVALUACIÓN COMBINADA; 9) EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 10) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; 11) CONCLUSIÓN; y 12) RECOMENDACIÓN.-

Que, solo formalizó propuesta la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, en la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas técnicas.-

La Circular Nº 27/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece como fecha tope de remisión de las adjudicaciones primera parte, el día 10 de diciembre de 2014.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la propuesta presentada por la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS se ajustó a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial y a las documentaciones legales.-

Que, según la evaluación técnica realizada por el referido Comité se concluyó que la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS obtuvo 96 puntos, obteniendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.-

Que, de esta manera se prosiguió la evaluación, obteniendo la mencionada firma un puntaje total combinado de 97.2 puntos. Asimismo, se verificó que la misma se ajustó a los requisitos mínimos de solvencia económica, y la experiencia y capacidad técnicas requeridas fueron suficientemente acreditadas, por lo que fue propuesta para la adjudicación.-

Que, el referido Comité recomendó adjudicar a la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Procuración y Patrocinio", por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Felicia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°171/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE PROCURACION Y PATROCINIO" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el "SERVICIO DE PROCURACION Y PATROCINIO" con ID Nº 272.339, a la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, por un monto total de Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta mil(₲ 47.850.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de procuración y patrocinio, según especificaciones técnicas	Mes	12	₲ 3.987.500	₲ 47.850.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL